 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARÍA GENERAL	Página: 1 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024	Vigencia desde: 25-06-2024
	Código: UC-CU-RES-111-2024	Acta: 016
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;


Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone: *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone: *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico dispone: *“Ajuste curricular.- El ajuste curricular es la modificación del currículo de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo.*

Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación. En tanto que, la modificación del resto de elementos del currículo es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos en ejercicio de su autonomía responsable, según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados oportunamente al CES para su registro.

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARÍA GENERAL	Página: 2 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024	Vigencia desde: 25-06-2024
	Código: UC-CU-RES-111-2024	Acta: 016
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Las IES podrán ejecutar los cambios no sustantivos una vez aprobados por sus instancias internas, sin perjuicio de que el CES notifique al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean actualizados en el SNIESE de ser caso.

Cuando las IES requieran realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. Este procedimiento tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas, siguiendo el mismo procedimiento previsto en el artículo 99. El CES notificará al órgano rector de la política pública de educación superior los cambios realizados, para que sean registrados en el SNIESE, en un término máximo de tres (3) días.”;

Que, el Art. 14 del Estatuto de la Universidad de Cuenca establece, “*El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución.*”;

Que, entre las atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico, constantes en el Reglamento Orgánico de Gestión por procesos de la Universidad de Cuenca, constan entre otras las de: “*c) Planificar, organizar, coordinar, y evaluar los procesos académicos, de acuerdo al plan estratégico, planes operativos, y políticas y lineamientos del Consejo Universitario y Rectorado; d) Organizar y coordinar los procesos relativos a la docencia de tercer nivel y los programas de posgrado*”;

Que, mediante Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0165-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 03 de junio de 2024, este organismo resuelve en su parte pertinente: “*1.- Aprobar la propuesta de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, así como también el plan de transición y tablas de reconocimiento, de conformidad con la documentación presentada y sus anexos los cuales formarán parte integrante de la presente resolución.*

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- *Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.*

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- *Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.*

- *Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.*


- *Modificación de componentes de aprendizaje.*

- *Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.*

- *Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.*

2.- Solicitar al señor Vicerrector Académico y por su intermedio al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca se aprueben, autoricen y se realicen los trámites legales correspondientes para la ejecución de los cambios propuestos para la malla curricular rediseñada y ajustada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, así como el plan de transición, tablas de reconocimiento y sus anexos con el fin de que sean ejecutados una vez se aprueben por el Consejo de Educación Superior.”;

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0740-M, de fecha 20 de junio de 2024, la Mgt. Ángeles Imelda Avecillas Torres, Directora de Grado, indica al Vicerrectorado Académico haber conocido la información remitida por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, respecto de los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos propuestos a la carrera de Contabilidad y Auditoría, manifestando en su parte pertinente que dicha propuesta “*(...) no modifica perfil de egreso, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.*”; y, en virtud de que “*(...) cumple con el procedimiento interno y con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico, para el trámite de Ajuste Curricular Sustantivo y No Sustantivo.*”, la Dirección de Grado solicita en su parte pertinente: “*(...) se continúe el trámite ante el máximo organismo de la Universidad para su aprobación y posterior notificación al CES e implementación en el Sistema de Gestión Académico interno.*”; y,

 <p>UNIVERSIDAD DE CUENCA</p>	SECRETARÍA GENERAL	Página: 3 de 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 25 DE JUNIO DE 2024	Vigencia desde: 25-06-2024
	Código: UC-CU-RES-111-2024	Acta: 016
Elaborado por: Secretaría del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0742-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico, se indica en su parte pertinente: “(...) *el Vicerrectorado Académico considerando que son ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Contabilidad y Auditoría y sobre la base del informe favorable emitido por la Dirección de Grado, resolvió solicitar al Consejo Universitario sea aprobado y notificado al Consejo de Educación Superior -CES-, previo a continuar con la implementación en el Sistema de Gestión Académico Interno.*”.

RESUELVE:

1. Acoger la recomendación emitida por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0742-M, de fecha 20 de junio de 2024; y, en consecuencia, APROBAR los ajustes curriculares sustantivos y los ajustes curriculares no sustantivos de la carrera de Contabilidad y Auditoría, detallados en la Resolución Nro. UC-FCEASECABO-2024-0165-R, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en su sesión de 03 de junio de 2024; ajustes curriculares que se adjunta como parte integrativa de la presente resolución, que constan en 12 fojas; y, que se corresponden con el siguiente detalle:

1.1 Ajustes curriculares sustantivos aprobados:

- Modificación de la duración de la carrera de nueve a ocho periodos académicos ordinarios, procediéndose con una reducción de 6.480 horas a 5760 horas de duración total de la carrera.

1.2 Ajustes curriculares no sustantivos aprobados:

- Reorganización del nivel en el que se imparten las asignaturas.
- Modificación de la carga horaria de ciertas asignaturas conforme lo constante en el formulario anexo.
- Modificación de componentes de aprendizaje.
- Eliminación de asignaturas y la creación de materias con mayor relevancia y pertinencia académica.
- Cambios en el enfoque y/o denominación con el que se abordan ciertas asignaturas conforme consta en el formulario anexo.

2. Autorizar y disponer al Vicerrectorado Académico, coordine y realice los trámites pertinentes para continuar con el proceso de notificación y aprobación definitiva de estos ajustes ante el Consejo de Educación Superior.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; a la Dirección de Grado, para que procedan según corresponda; a la señora Rectora; a la Secretaría General; a la Procuraduría; a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y a la Dirección de Comunicación Institucional, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte y cuatro.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE AJUSTE CURRICULAR SUSTANTIVO DE CARRERA O PROGRAMA CONFORME AL ARTÍCULO 110 Y A LA DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico, el ajuste curricular sustantivo es cuando se modifica el perfil de egreso, tiempo de duración medido en créditos o períodos académicos, según corresponda, denominación de la carrera o programa, o denominación de la titulación.

Cuando las IES requieren realizar ajustes curriculares sustantivos deberán contar con la autorización del CES. El trámite tendrá una duración igual al establecido para la aprobación de carreras y programas y, se deberá observar el procedimiento establecido en la presente guía que le sea aplicable.

De igual forma, la IES deberá cargar en formato PDF a través de la plataforma del CES la información contemplada en el presente instrumento (aplicable al trámite); la resolución de ajuste curricular sustantivo de la carrera o programa expedida por el OCS, detallando el número y fecha de la resolución; la información respecto al código SNIESE de la carrera o programa objeto del ajuste; y, la siguiente información:

1. Datos Previos

Tipo De Trámite: Ajuste Curricular Sustantivo
Propuesta Curricular Experimental o Innovadora: No
Ejecución Institucional: Institucional

2. Datos de la Institución

Nombre completo: Universidad de Cuenca
Código de la IES: 1007
Estatus de la IES: Acreditada
Tipo de financiamiento: pública

3. Datos personales del Rector o Rectora

Número de documento de identificación: 0170581169
Nombres: María Augusta
Apellidos: Hermida Palacios
Correo electrónico: augusta.hermida@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional fijo: 074051000

4. Datos del director/a o coordinador/a de la propuesta de ajuste

Nombres: Gladys Victoria
Apellidos: Fernández Avilés
Correo electrónico: gladys.fernandez@ucuenca.edu.ec
Teléfono institucional: 074051000 **Ext:** 2233
Celular: 0995060156

5. Datos generales del proyecto

¿Es una propuesta curricular experimental e innovadora? No
 Código de plataforma: (Generado automáticamente)
 Tipo de trámite: Ajuste Curricular Sustantivo
 Nivel de formación: Tercer Nivel
 Tipo de Formación: Licenciaturas y títulos profesionales
 Código SNIIESE de la carrera/programa: 650411A01-P-0101
 Modalidad de aprendizaje: Presencial
 Campo amplio: 04 Administración
 Campo específico: 1 Educación comercial y administración
 Campo detallado: 1 Contabilidad y auditoría
 Carrera/Programa: CONTABILIDAD Y AUDITORIA
 Titulación: LICENCIADO/A EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
 Tiene itinerarios académicos: No

6. Lugar(es) de ejecución de la carrera/ programa

Estructura institucional	Región	Zona de planificación	Provincia	Cantón	Ley de creación de la IES/Resolución CACES/CES para funcionamiento
Sede Matriz	Sierra	Zona 6	AZUAY	CUENCA	(Adjuntar la ley de creación de la U Cuenca)

7. Resumen de Ajustes Curriculares

N.º	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de egreso			
2	Tiempo de duración medidos en créditos o periodos según corresponda	9 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 6480 horas	8 periodos académicos Total, de horas de la carrera: 5760 horas	Después de realizar consultas a varios involucrados: empleadores, graduados, estudiantes y docentes, se ha identificado la necesidad de reformar la estructura curricular para hacerla más pertinente y alineada con las demandas actuales del mercado. Una de las actualizaciones clave ha sido la reducción de los períodos

				<p>de estudio. Estructurados en ocho períodos académicos de 16 semanas cada uno, este ajuste permite que los estudiantes completen su formación y adquieran las competencias necesarias para su perfil de egreso de manera más eficiente.</p> <p>Estos cambios sustantivos propuestos optimizan el proceso de formación de los estudiantes y reducen su tiempo de permanencia, manteniendo el rigor académico. Con base en el análisis individual de cada estudiante, se evidencia que estos cambios sustantivos no afectan sus derechos.</p> <p>Los cambios sustantivos propuestos se ejecutarán a partir del periodo académico marzo 2025-agosto 2025.</p>
3	Denominación de la carrera o programa			
4	Denominación de la titulación			

¿El ajuste curricular presenta cambio de carácter no sustantivo? **SI**

En caso de opción "SI"

7.1 Resumen de Ajustes Curriculares no sustantivos

N.º	Descripción	DETALLE CAMBIO REALIZADO		JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
		Aprobado	Propuesto	
1	Perfil de ingreso			
2	Requisitos de ingreso			
3	Opciones de titulación			
4	Requisitos de titulación			
5	<p>Incremento/Reducción de estudiantes (Para las carreras/programas de salud considerar los convenios.</p> <p>La IES justificará infraestructura, planta docente,</p>			

	información financiera)			
6	Requisito de suficiencia de segunda lengua			
7	Otros			
8	Reducción de valores del arancel y la matrícula			
9	Incremento de estudiantes			
10	Actualización del nivel de suficiencia de un idioma extranjero de acuerdo a la normativa vigente			
11	Modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa.			
12	Cambio de modalidad			
13	Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Reducción número de horas asignatura.	<i>19800 Cálculo Diferencial</i> ACD: 4 APE/A: 4 APE/T:0 AA: 4 TOTAL: 12 CICLO: PRIMERO	<i>Cálculo Diferencial</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria en componentes de aprendizaje en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Reducción número de horas asignatura.	<i>19801 Contabilidad General</i> ACD: 4 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 6 TOTAL: 12 CICLO: PRIMERO	<i>Contabilidad General</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
	Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Cambio de nivel, cambio de denominación y modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de	<i>19344 Estadística Descriptiva e Introducción a la probabilidad</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	<i>Estadística Descriptiva</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria, cambio de denominación y cambio de período en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.

hora de la carrera o programa.			
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Cambio de denominación e incremento de horas	<i>19289 Ética y Responsabilidad Social Empresarial</i> ACD: 1 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 1 TOTAL: 3 CICLO: PRIMERO	<i>Ética del IFAC</i> ACD: 2 APE: 1 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO	Se propone la modificación en la carga horaria y cambio de denominación en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Cambio de denominación en la asignatura y cambio de nivel.	<i>19361 Informática Aplicada a la contabilidad</i> ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO	<i>Informática Intermedia</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO	La modificación del nombre y el período de oferta de la materia se realizó con el objetivo de mejorar la cohesión y complementariedad con otras asignaturas del ciclo académico. Aunque el nombre haya cambiado, el contenido esencial de la materia permanece inalterado, garantizando que los conocimientos impartidos sigan siendo relevantes y consistentes. Esta actualización permite una mejor integración con el resto del plan de estudios, facilitando la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos, sin comprometer la calidad ni el alcance de la formación académica ofrecida.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Reducción de horas	<i>19290 Legislación Laboral y Seguridad Social</i> ACD: 3 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	<i>Legislación Laboral y Seguridad Social</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio de la carga horaria de los componentes, sin modificar el total de horas.	<i>19802 Cálculo Integral</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	<i>Cálculo Integral</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio de la carga horaria de los componentes, sin modificar el total de	<i>19803 Contabilidad Comercial</i> ACD: 3 APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9	<i>Contabilidad Comercial</i> ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.

horas.	<i>CICLO: SEGUNDO</i>		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19807 <i>Microeconomía</i> ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: TERCERO	<i>Microeconomía</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y Reducción de horas.	19806 <i>Estadística Inferencial</i> ACD: 3 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	<i>Estadística Inferencial</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEGUNDO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19346 <i>Práctica Tributaria</i> ACD: 3 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: TERCERO	<i>Práctica Tributaria</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 8 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19351 <i>Matemática Financiera</i> ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	<i>Matemática Financiera</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 8 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19809 <i>Macroeconomía</i> ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: CUARTO	<i>Macroeconomía</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período, debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19353 <i>Contabilidad de Gestión Ambiental</i> ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	<i>Contabilidad de Gestión Ambiental</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: TERCERO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de período, debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular : Unión de asignaturas	19345 <i>Administración, Teoría Administrativa</i> ACD: 1 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 1	<i>Teoría Administrativa</i> ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: TERCERO	Se une 19345 <i>Administración, Teoría Administrativa</i> y 19347 <i>Administración Integral en la nueva asignatura Teoría Administrativa</i> , esto con el objetivo de brindar las herramientas y habilidades

		<i>TOTAL: 3</i> <i>CICLO: SEGUNDO</i> <i>19347</i> <i>Administración Integral</i> <i>ACD: 1</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T:0</i> <i>AA: 1</i> <i>TOTAL: 3</i> <i>CICLO: TERCERO</i>		<i>necesarias para que los estudiantes alcancen el perfil de egreso establecido.</i>
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel.	<i>19805 Contabilidad Financiera</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T:0</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>CICLO: TERCERO</i>	<i>Contabilidad Financiera</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 4</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>CICLO: CUARTO</i>		Se propone cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio de la carga horaria de los componentes, sin alterar el total de horas.	<i>19350 Control Interno y Gestión de Riesgos</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T:0</i> <i>AA: 5</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>CICLO: CUARTO</i>	<i>Control Interno y Gestión de Riesgos</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 5</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>CICLO: CUARTO</i>		Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel.	<i>19367 Comercio Exterior</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE/A: 2</i> <i>APE/T:0</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>CICLO: NOVENO</i>	<i>Comercio Exterior</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>CICLO: CUARTO</i>		Se propone el cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	<i>19348 Legislación del Sector Público</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T:0</i> <i>AA: 5</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>CICLO: CUARTO</i>	<i>Legislación del Sector Público</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>CICLO: CUARTO</i>		Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	<i>19810 Fundamentos de Contabilidad Gubernamental</i> <i>ACD: 3</i> <i>APE/A: 1</i> <i>APE/T:0</i> <i>AA: 5</i> <i>TOTAL: 9</i> <i>CICLO: QUINTO</i>	<i>Fundamentos de Contabilidad Gubernamental</i> <i>ACD: 2</i> <i>APE: 2</i> <i>AA: 2</i> <i>TOTAL: 6</i> <i>CICLO: QUINTO</i>		Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.

Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Cambio de la carga horaria de los componentes, sin alterar el total de horas y cambio de denominación.	19812 Contabilidad Hospitalidad, de salud y de construcciones ACD: 3 APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	Costos Aplicados 1 ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de denominación debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19811 Finanzas a Corto Plazo ACD: 3 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: QUINTO	Finanzas a Corto Plazo ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel	19360 Emprendimiento ACD: 2 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Emprendimiento ACD: 2 APE: 1 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Se propone el cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa.	19815 Prácticas de Servicio Comunitario ACD: 0 APE/A: 0 APE/T:6 AA: 0 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	Prácticas de Servicio Comunitario ACD: 0 APE: 1 AA: 5 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje sin alterar el total de horas y el cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel.	19364 Fiscalidad Internacional ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO	Fiscalidad Internacional ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO	Se propone el cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel e incremento de horas.	19358 Contratación Pública ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Contratación Pública ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO	Se propone el cambio de período y modificación de la carga horaria debido a la reestructuración de los contenidos
Modificación en las asignaturas de la malla curricular:	19814 Auditoría de Gestión ACD: 3	Auditoría de Gestión ACD: 3 APE: 2	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje

Reducción de horas.	APE/A: 3 APE/T:0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	AA: 3 TOTAL: 8 CICLO: SEXTO	debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de denominación, cambio de nivel e incremento de horas.	19359 Contabilidad Agropecuaria, Extractiva y Minera ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Costos Aplicados 2 ACD: 3 APE: 2 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	La modificación del nombre, incremento de la carga horaria y el período de oferta de la materia se realizó con el objetivo de permitir una mejor integración de los conocimientos con el resto del plan de estudios, facilitando la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19813 Marco Legal de la Auditoría Financiera ACD: 3 APE/A: 1 APE/T:0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	Marco Legal de la Auditoría Financiera ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de denominación e incremento de horas	19355 Legislación de Instituciones Financieras y de Economía Popular y Solidaria ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: SEXTO	Legislación de Instituciones Financieras y EPS ACD: 2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje y cambio de nombre debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: incremento de horas.	19357 Finanzas a Largo plazo ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL:6 CICLO: SEXTO	Finanzas a Largo plazo ACD:2 APE: 2 AA: 3 TOTAL: 7 CICLO: SEXTO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y Reducción de horas.	19287 Metodología de la Investigación ACD: 2 APE/A: 2 APE/T:0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO	Metodología de la Investigación ACD: 2 APE: 1 AA: 1 TOTAL: 4 CICLO: SÉPTIMO	Se propone cambio de período y modificación de carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular:	19356 Práctica de Contabilidad Gubernamental	Práctica Contabilidad Gubernamental ACD: 3	Se propone la modificación de la denominación, carga horaria en componentes de

cambio de denominación, cambio de nivel y Reducción de horas.	ACD: 3 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 9 CICLO: SEXTO	APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: SÉPTIMO	aprendizaje y cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	19816 Presupuesto Privado ACD: 2 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Presupuesto Privado ACD: 2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas	19817 Contabilidad Instituciones Financieras ACD: 3 APE/A: 1 APE/T: 0 AA: 5 TOTAL: 9 CICLO: SÉPTIMO	Contabilidad Instituciones Financieras ACD: 2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: SÉPTIMO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas	19818 Aplicación práctica de la Auditoría Financiera ACD: 4 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 6 TOTAL: 12 CICLO: SÉPTIMO	Aplicación práctica de la Auditoría Financiera ACD: 3 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 6 CICLO: SÉPTIMO	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de horas de la carrera o programa.	19821 Prácticas Laborales ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 15 AA: 00 TOTAL: 15 CICLO: OCTAVO	Prácticas Laborales ACD: 0 APE: 1 AA: 14 TOTAL: 15 CICLO: SÉPTIMO	Se propone cambio de período y cambio en la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y modificación de los componentes de aprendizaje sin	19363 Trabajo de titulación I: Proyecto de Titulación ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 3 AA: 0	Trabajo de titulación I: Proyecto de Titulación ACD: 0 APE: 1 AA: 2 TOTAL: 3 CICLO: SÉPTIMO	Se propone cambio de período y modificación de carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.

alterar el total de horas de la carrera o programa.	<i>TOTAL: 3 CICLO: OCTAVO</i>		
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de denominación, cambio de nivel y Reducción de horas.	<i>19368 Escritura Académica y Tecnología de la comunicación. ACD: 2 APE/A: 0 APE/T: 0 AA: 4 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO</i>	<i>Escritura Académica. ACD: 1 APE: 1 AA: 1 TOTAL: 3 CICLO: OCTAVO</i>	La modificación del nombre, carga horaria y el período de oferta de la materia se realizó con el objetivo de permitir una mejor integración de los conocimientos con el resto del plan de estudios, facilitando la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de denominación, cambio de nivel y Reducción de horas	<i>19365 Auditoría Informática. ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: NOVENO</i>	<i>Informática Aplicada ACD: 2 APE: 2 AA: 1 TOTAL: 5 CICLO: OCTAVO</i>	La modificación del nombre, carga horaria y el período de oferta de la materia se realizó con el objetivo de permitir una mejor integración de los conocimientos con el resto del plan de estudios, facilitando la comprensión y aplicación de los conceptos aprendidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: Reducción de horas.	<i>19820 Auditoría Gubernamental ACD: 3 APE/A: 3 APE/T: 0 AA: 3 TOTAL: 9 CICLO: OCTAVO</i>	<i>Auditoría Gubernamental ACD: 3 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 7 CICLO: OCTAVO</i>	Se propone la modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel	<i>19366 Auditoría de Calidad ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: NOVENO</i>	<i>Auditoría de Calidad ACD: 2 APE: 2 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: OCTAVO</i>	Se propone cambio de período debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla curricular: cambio de nivel y modificación de los componentes de aprendizaje sin alterar el total de hora de la carrera o programa.	<i>19822 Trabajo de titulación II: ejecución del proyecto de investigación ACD: 0 APE/A: 0 APE/T: 12 AA: 0 TOTAL: 12 CICLO: NOVENO</i>	<i>Trabajo de titulación II: ejecución del proyecto de investigación ACD: 0 APE: 1 AA: 11 TOTAL: 12 CICLO: OCTAVO</i>	Se propone cambio de período y modificación de la carga horaria en componentes de aprendizaje debido a la reestructuración de los contenidos.
Modificación en las asignaturas de la malla: eliminación de asignatura.	<i>19288 Teoría Económica ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2</i>		Se propone la eliminación de la asignatura, con el fin de mejorar la integración de los conocimientos, incorporando la información más relevante dentro de la planificación de

		<i>TOTAL: 6 CICLO: PRIMERO</i>		materias relacionadas a la economía.
	Modificación en las asignaturas de la malla: eliminación de asignatura.	<i>19354 Matemática Actuarial ACD: 2 APE/A: 2 APE/T: 0 AA: 2 TOTAL: 6 CICLO: QUINTO</i>		Se propone la eliminación de la asignatura, con el fin de mejorar la integración de los conocimientos, incorporando la información más relevante dentro de la planificación de materias relacionadas a la matemática.

8. Datos de la resolución de aprobación del Consejo Universitario (OCS)

Fecha de resolución de aprobación (*)

Haga clic aquí para escribir texto.

Número de resolución de aprobación (*)

Haga clic aquí para escribir texto.

(Anexar la resolución)

9. Anexos complementarios

Finalmente, al tenor de lo dispuesto en la Disposición General Quinta del RRA, las IES que realicen ajustes sustantivos a su oferta académica deberán implementar un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme el reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes.

10. Anexos:

- Anexo Ley de creación IES.
- Resolución de aprobación del OCS.
- Estructura Curricular propuesta.
- Plan de transición y tabla de equivalencias entre malla actual y malla propuesta.
- Informe de pertinencia y motivado



firmado electrónicamente por:
GLADYS VICTORIA
FERNANDEZ AVILES

COMISIÓN ACADÉMICA

ELABORADO POR

Fecha: 14 de junio de 2024

DIRECCIÓN DE CARRERA

SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Certifica,

Que, la información que antecede en 12 fojas, corresponde a los ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos de la carrera de Contabilidad y Auditoría; presentados mediante Memorando Nro. UC-VRC-2024-0742-M, de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por el Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad, PhD., Vicerrector Académico de la Universidad de Cuenca; y, aprobados mediante resolución No. UC-CU-RES-111-2024, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2024, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 25 de junio de 2024.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO